

Guayaquil, 25 de mayo del 2020

Señor ingeniero
César Fabricio Villavicencio Peña
Ciudad.-

202634

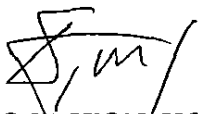
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que el día 25 de mayo del 2020, luego de las deliberaciones necesarias dadas en la Junta General de Accionistas de la **Compañía De Transporte de Carga Pesada S.A. Movidytrans**, como consecuencia de esta elección, usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de esta empresa conjuntamente con el **PRESIDENTE**.

El cargo lo deberá desempeñar por el lapso de CINCO años.

La compañía se constituyó por medio de Escritura Pública otorgada ante la notaría Pública Décima Sexta del cantón Guayaquil a los nueve días del mes de marzo del dos mil quince e inscribió en el registro mercantil de Guayaquil con fecha trece de mayo del 2015.

Deseándoles éxitos en las obligaciones asumidas, me suscribo de usted con atento saludo.



ING DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO
C.C. 0702502022

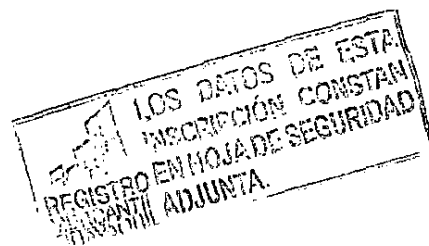
RAZON DE ACEPTACION

Por ser de mi total conveniencia acepto en la ciudad de Guayaquil, lunes 25 de mayo del 2020, el cargo encomendado comprometiéndome a realizarlo con el máximo cuidado y diligencia posible.

Atentamente,



ING. CESAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA
C.C. 1304882028





NUMERO DE REPERTORIO:14.508
FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. MOVIDYFTRANS**, a favor de **CESAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA**, de fojas **35.975 a 35.978**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.143**.

ORDEN: 14508



Guayaquil, 19 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0223725



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

23 JUL 2020 HORA

FIRMA: _____

[Handwritten signature]